



Resolución Directoral de U.G.E.L. N°00129 -2024-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

18 ENE. 2024

VISTO: el Memorando N° 031-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del comité para el proceso de contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en las intervenciones y acciones pedagógicas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, correspondiente el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, de fecha 05-01-2024, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2024";

Que, mediante Memorando N° 031-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la UGEL San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el comité para el proceso de contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, correspondiente al año fiscal 2024, conformado de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación, siendo así, resulta procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral; a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR:CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité para el proceso de contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el año fiscal 2024, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : Mg. CLEVER ANTONIO FUENTES RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION
Y REDES EDUCATIVAS
- SECRETARIO TECNICO** : Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL
- MIEMBROS**
- : Dra. MARLENY BURGA PUELLES
ESPECIALISTA EN EDUCACION
 - : Lic. CARLOS VICENTE SERNA ZUÑIGA
ESPECIALISTA EN EDUCACION



Resolución Directoral de U.G.E.L. 000129 -2024-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

- : Dr. GILMER EUSEBIO NUÑEZ GAONA
ESPECIALISTA EN EDUCACION
- : Mg. ZADITH BANDA VASQUEZ
ESPECIALISTA EN EDUCACION
- : Mg. JUBENAL ROMERO CELIZ
ESPECIALISTA EN EDUCACION
- : Tap. LUIS ÁNDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio